



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): ASERRADERO VICTORIA SAC
Título Habilitante: 22-SAM/C-J-028-03
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables
Ubicación: SAN MARTIN / MARISCAL CACERES / PACHIZA
Plan de Manejo Forestal: POA 7
Res. de Aprobación del Plan: 203-2010/DRASAM/DRNYAAA
Inicio de vigencia del Plan: 02/11/2010
Zafra: 2010-2011
Volumen del Plan(m3): 5237.92
Consultor/Regente que suscribió el plan: REATEGUI TRIGOZO WILSON ADRIEL
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 05/12/2011, **Término:** 15/12/2011
Nro Res. Inicio PAU: 522-2013-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 072-2014-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.6U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

| N° | Especies | Parcela de corta | Volumen aprobado (m3) | Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3) | Volumen movilizado sin autorización (m3) | % del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado | % del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado |
|----|--|------------------|-----------------------|---|--|--|--|
| 1 | <i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo | | 1848.755 | 823.64 | 27.075 | 3,3% | 1,5% |

Fuente: Resolución N° 072-2014-OSINFOR-DSCFFS



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 28/05/2026 17:43:46

| Inciso | Descripción |
|--------------------------------|--|
| RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i) | Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos. |
| RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w) | Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal. |

